SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso liquidación judicial del señor ITALO ARNEDO JARAMILLO, con memorial del 21/9/2023 mediante el cual el deudor aporta los Estados Financieros con corte al 31/7/2023. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 27 de septiembre de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Auto No.1373/2006-00301-00 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Revisadas las actuaciones procesales, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR a la Dra. MARTHA LUCY ARBOLEDA LÓPEZ para que asuma el cargo de liquidadora o allegue el respectivo pronunciamiento, por no obrar constancia de respuesta a la designación, cuyo nombramiento se comunicó a los correos electrónicos arboleda.martha@hotmail.com, auxjuridico@herreraasociados.co, juridico2@herreraasociados.co. Para el efecto, se le concede el término de (10) diez días hábiles.
- 2. AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de los acreedores, los estados financieros presentados por la apoderada judicial del deudor con corte al 31 de julio de 2023, para su respectivo pronunciamiento, y para los efectos del art.34 subsiguientes, en armonía con el art.179 de la ley 222 de 1995.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2006-00301-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. <u>160</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 28 de septiembre de 2023

La Secretaria

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19cd7df54a001ce2239d594bf165c3350c728eedbd03754fbd76b63a95a66796**Documento generado en 27/09/2023 11:00:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica